



Municipalidad Distrital de Piás

"Unidos para liderar el desarrollo"

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDP/CS-1, CONVOCADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL RED PRIMARIA MRT 13.2 KV. RED SECUNDARIA 440/220 V. CONEXIONES DOMICILIARIAS, PARA EL CASERÍO YURACYACU, DISTRITO DE PIÁS, PROVINCIA DE PATAZ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CON CUI N° 2540974.

SIENDO LAS 08:45 HORAS DEL DIA 27 DE ABRIL DEL 2023, EN LAS INSTALACIONES DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIÁS, SE REUNIÓ EL COMITÉ DE SELECCION, ENCARGADO DE CONDUCIR LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDP/CS - 1, CONVOCADO PARA LA EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL RED PRIMARIA MRT 13.2 KV. RED SECUNDARIA 440/220 V. CONEXIONES DOMICILIARIAS, PARA EL CASERÍO YURACYACU, DISTRITO DE PIÁS, PROVINCIA DE PATAZ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CON CUI N° 2540974, Y LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, CON LA FINALIDAD DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:

EN PRIMER LUGAR, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIÓ LAS PALABRAS DE BIENVENIDA A TODOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ E INMEDIATAMENTE HIZO DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL REGISTRO DE PARTICIPANTES, SE HAN REGISTRADO 14 PARTICIPANTES, SIENDO ÉSTOS, LOS SIGUIENTES:

N°	RUC	RAZON SOCIAL	ESTADO
1	10328346635	CANO HONORES ALBERTO ORLANDO	NO SE PRESENTÓ
2	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	NO SE PRESENTÓ
3	20482832840	MOLYMACS EL AGUERO E.I.R.L.	SE PRESENTÓ
4	20533614478	CONSTRUCTORA MARICRYS E.I.R.L.	NO SE PRESENTÓ
5	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	NO SE PRESENTÓ
6	20544570227	INVERINDUSTRIAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERINDUSTRIAS S.A.C.	SE PRESENTÓ EN CONSORCIO, DENOMINADO "CONSORCIO SANTA ISABEL" (INTEGRADO POR INVERINDUSTRIAS S.A.C. Y CONTRATISTAS GENERALES MARREROS E.I.R.L.)
7	20544948238	CONECI PERU E.I.R.L.	NO SE PRESENTÓ
8	20559620140	CHALA GROUP S.A.C.	NO SE PRESENTÓ
9	20600189931	CONSTRUCTORA MARRUFO M & T E.I.R.L.	NO SE PRESENTÓ
10	20600262395	ZHUKOV CONSTRUCTORES S.A.C.	NO SE PRESENTÓ
11	20601647053	CORPORACION EMPRESARIAL PROSPECTIVA S.A.C.	SE PRESENTÓ
12	20602793029	TESGA S.A.C.	SE PRESENTÓ EN CONSORCIO, DENOMINADO "CONSORCIO ENERGIA DEL NORTE" (INTEGRADO POR TESGA S.A.C. Y CONSTRUCTORA SAN JORGE EIRL)
13	20610136771	CONSTRUCCION Y AUTOMATIZACION F&H S.A.C.	SE PRESENTÓ
14	20610162445	GM INGENIEROS & CONSTRUCTORES S.A.C.	SE PRESENTÓ EN CONSORCIO, DENOMINADO "CONSORCIO HUAQUILLAS" (INTEGRADO POR GM INGENIEROS & CONSTRUCTORES S.A.C Y BRAFER INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.C.)



Municipalidad Distrital de Piás

"Unidos para liderar el desarrollo"

COMO SE ADVIERTE, SE HAN PRESENTADO **SEIS (06) POSTORES**. EN TAL SENTIDO, SE PROCEDIÓ A LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PARA ADMITIR OFERTAS.

Nro. Item	Descripción del Item			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL RED PRIMARIA MRT 13.2 KV. RED SECUNDARIA 440/220 V. CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA EL CASERIO YURACYACU. DISTRITO DE PIÁS. PROVINCIA DE PATAZ. DEPARTAMENTO LA LIBERTAD			
20602793029	CONSORCIO ENERGIA DEL NORTE	26/04/2023	16:00:02	Electronico
20610162445	CONSORCIO HUAQUILLAS	26/04/2023	18:33:55	Electronico
20544570227	CONSORCIO SANTA ISABEL	26/04/2023	20:03:39	Electronico
20482832840	MOLYMACS EL AGÜERO E.I.R.L	26/04/2023	21:06:31	Electronico
20601647053	CORPORACION EMPRESARIAL PROSPECTIVA S.A.C	26/04/2023	21:21:05	Electronico
20610136771	CONSTRUCCIÓN Y AUTOMATIZACION F&H SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	26/04/2023	22:04:07	Electronico

I. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA ADMISIÓN (DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA) DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2.2.1.1 DE LAS BASES INTEGRADAS.

ITEM	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	VERIFICACIÓN DE ADMISIBILIDAD
1	CONSORCIO ENERGIA DEL NORTE (INTEGRADO POR TESGA S.A.C. Y CONSTRUCTORA SAN JORGE EIRL)	<p>a) Acreditación del que suscribe la oferta: Vigencia de poder – Conforme.</p> <p>b) Anexo N° 1: Conforme.</p> <p>c) Anexo N° 2: Conforme.</p> <p>d) Anexo N° 3: Conforme.</p> <p>e) Anexo N° 4: Conforme.</p> <p>f) Anexo N° 5: Conforme.</p> <p>g) Anexo N° 6: No conforme.</p> <p>En el Anexo N° 6 PRECIO DE LA OFERTA, el postor no ha cumplido con los requerimientos mínimos establecidos en las bases integradas; puesto que, no ha presentado de acuerdo al formato propuesto bajo el sistema de contratación de precios unitarios. Asimismo, no ha desagregado las sub partidas de la partida del PLAN COVID – 19. Del mismo modo se puede presumir que la firma del representante común del consorcio estaría pegada, Según el numeral 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS del capítulo I de sección general, establece que no se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. En ese sentido, el comité de selección decide declarar la inadmisibilidad a la propuesta del postor CONSORCIO ENERGIA DEL NORTE por no cumplir con las exigencias mínimas establecidas en la integración de bases.</p> <p>ESTADO: NO ADMISIBLE</p>
2	CONSORCIO HUAQUILLAS (INTEGRADO POR GM INGENIEROS & CONSTRUCTORES S.A.C Y BRAFER INGENIERIA Y	<p>a) Acreditación del que suscribe la oferta: Vigencia de poder – Conforme.</p> <p>b) Anexo N° 1: Conforme.</p> <p>c) Anexo N° 2: Conforme.</p> <p>d) Anexo N° 3: Conforme.</p> <p>e) Anexo N° 4: Conforme.</p> <p>f) Anexo N° 5: Conforme.</p>



Municipalidad Distrital de Piás

"Unidos para liderar el desarrollo"

	CONSTRUCCIONES S.A.C.)	<p>g) Anexo N° 6: No conforme.</p> <p>En el Anexo N° 6 PRECIO DE LA OFERTA, el postor no ha cumplido con los requerimientos mínimos establecidos en las bases integradas; puesto que, no ha presentado la fecha del presupuesto que está ofertando desde la pagina 30 a la 36; se puede visualizar que cada página tiene su propio encabezado, el cual estaría imposibilitando al comité de selección su correcta interpretación.</p> <p>Por lo tanto, el comité de selección decide declarar la inadmisibilidad a la propuesta del postor CONSORCIO HUAQUILLAS por no cumplir con las exigencias mínimas establecidas en la integración de bases.</p> <p>ESTADO: NO ADMISIBLE</p>
	3 CONSORCIO SANTA ISABEL (INTEGRADO POR INVERINDUSTRIAS S.A.C. Y CONTRATISTAS GENERALES MARREROS E.I.R.L.)	<p>a) Acreditación del que suscribe la oferta: Vigencia de poder – Conforme.</p> <p>b) Anexo N° 1: Conforme.</p> <p>c) Anexo N° 2: Conforme.</p> <p>d) Anexo N° 3: Conforme.</p> <p>e) Anexo N° 4: Conforme.</p> <p>f) Anexo N° 5: Conforme.</p> <p>g) Anexo N° 6: Conforme.</p> <p>ESTADO: ADMISIBLE</p>
	4 MOLYMACS EL AGUERO E.I.R.L.	<p>a) Acreditación del que suscribe la oferta: Vigencia de poder – Conforme.</p> <p>b) Anexo N° 1: Conforme.</p> <p>c) Anexo N° 2: Conforme.</p> <p>d) Anexo N° 3: Conforme.</p> <p>e) Anexo N° 4: Conforme.</p> <p>f) Anexo N° 5: No corresponde.</p> <p>g) Anexo N° 6: No conforme.</p> <p>En el Anexo N° 6 PRECIO DE LA OFERTA, el postor no ha cumplido con los requerimientos mínimos establecidos en las bases integradas; puesto que, El valor referencial de su presupuesto ofertado no hace mención a ninguna fecha, incumpliendo a lo establecido en el numeral 3.1 del capítulo I generalidades de las bases integradas. Asimismo, no ha desagregado las sub partidas de la partida del PLAN COVID – 19.</p> <p>En ese sentido, el comité de selección decide declarar la inadmisibilidad a la propuesta del postor MOLYMACS EL AGUERO E.I.R.L. por no cumplir con las exigencias mínimas establecidas en la integración de bases.</p> <p>ESTADO: NO ADMISIBLE</p>
	5 CORPORACION EMPRESARIAL PROSPECTIVA S.A.C.	<p>a) Acreditación del que suscribe la oferta: Vigencia de poder – Conforme.</p> <p>b) Anexo N° 1: Conforme.</p> <p>c) Anexo N° 2: Conforme.</p>



Municipalidad Distrital de Piás

"Unidos para liderar el desarrollo"

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

		<p>d) Anexo N° 3: Conforme. e) Anexo N° 4: Conforme. f) Anexo N° 5: No corresponde. g) Anexo N° 6: Conforme.</p> <p>En el Anexo N° 6 PRECIO DE LA OFERTA, el postor no ha cumplido con los requerimientos mínimos establecidos en las bases integradas; puesto que, no ha presentado la fecha del presupuesto en su oferta económica, el cual estaría imposibilitando al comité de selección su correcta interpretación.</p> <p>En ese sentido, el comité de selección decide declarar la inadmisibilidad a la propuesta del postor CORPORACION EMPRESARIAL PROSPECTIVA S.A.C. por no cumplir con las exigencias mínimas establecidas en la integración de bases.</p> <p>ESTADO: NO ADMISIBLE</p>
6	<p>CONSTRUCCION Y AUTOMATIZACION F&H S.A.C.</p>	<p>a) Acreditación del que suscribe la oferta: Vigencia de poder – Conforme. b) Anexo N° 1: Conforme. c) Anexo N° 2: Conforme. d) Anexo N° 3: Conforme. e) Anexo N° 4: No conforme. f) Anexo N° 5: No corresponde. g) Anexo N° 6: No conforme.</p> <p>En el Anexo N° 4 DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, no se visualiza el nombre completo del que suscribe la declaración jurada, presumiendo que la firma estaría pegada; Según el numeral 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS del capítulo I de sección general establece que no se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.</p> <p>En el Anexo N° 6 PRECIO DE LA OFERTA, el postor no ha cumplido con los requerimientos mínimos establecidos en las bases integradas; puesto que, El valor referencial de su presupuesto ofertado no hace mención a ninguna fecha, incumpliendo a lo establecido en el numeral 3.1 del capítulo I generalidades de las bases integradas. Asimismo, no ha desagregado las sub partidas de la partida del PLAN COVID – 19.</p> <p>En ese sentido, el comité de selección decide declarar la inadmisibilidad a la propuesta del postor CONSTRUCCION Y AUTOMATIZACION F&H S.A.C. por no cumplir con las exigencias mínimas establecidas en la integración de bases.</p> <p>ESTADO: NO ADMISIBLE</p>

II. EVALUACIÓN DE OFERTAS.

SEGUIDAMENTE, SE PROCEDIÓ A LA EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES, PRECIO.



Municipalidad Distrital de Piás

"Unidos para liderar el desarrollo"

EN CUANTO AL FACTOR ANTES REFERIDO, EL POSTOR HA ACREDITADO Y OBTENIDO EL SIGUIENTE PUNTAJE:

	CONSORCIO SANTA ISABEL		
	PU OFERTADO	PRESUPUESTO OFERTADO	CORRECCION ARITMETICA
Total costo directo (A)		213,600.31000	213,603.04000
Gastos generales			
Gastos fijos		1,452.51	1,452.51
Gastos variables		27,597.68	27,597.68
Total gastos generales (B)		29,050.19	29,050.19
Utilidad (C) 8%		17,088.02	17,088.24
SUBTOTAL (A+B+C)		259,738.53	259,741.47
IGV 18%		46,752.94	46,753.46
Monto total de la oferta		306,491.46	306,494.93
Observación: Se ha realizado la corrección aritmética, cabe indicar que la oferta del postor se encuentra dentro del límite inferior y límite superior.			

EVALUACION DE OFERTAS SEGÚN LOS FACTORES ACREDITADOS			
POSTOR	PRECIO	PUNTAJE	ORDEN
CONSORCIO SANTA ISABEL	S/ 306,494.93	100	1°

III. CALIFICACIÓN:

SEGUIDAMENTE, EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDIÓ CON LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 3.2 DE LAS BASES INTEGRADAS (EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD), SEGÚN LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS.

SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN SE PROCEDE.

CALIFICACIÓN DE OFERTAS		ESTADO
POSTOR	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
CONSORCIO SANTA ISABEL	CUMPLE	CALIFICA

IV. CONCLUSIÓN.

DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS SE ESTABLECEN EL NUEVO CUADRO, ESTABLECIÉNDOSE LO SIGUIENTE:

POSTOR	MONTO OFERTADO	ORDEN DE PRELACIÓN
CONSORCIO SANTA ISABEL	S/ 306,494.93	1°

EN TAL SENTIDO, LA OFERTA DEL POSTOR "CONSORCIO SANTA ISABEL" (INTEGRADO POR INVERINDUSTRIAS S.A.C. Y CONTRATISTAS GENERALES MARREROS E.I.R.L.) ALCANZA EL



Municipalidad Distrital de Piás

"Unidos para liderar el desarrollo"

PUNTAJE TOTAL DE 105 PUNTOS Y, POR CONSIGUIENTE, ESTE COLEGIADO POR UNANIMIDAD, PROCEDE A OTORGARLE LA BUENA PRO, POR EL MONTO DE S/ 306,494.93 (TRESCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 93/100 SOLES).

FINALMENTE, DEJAMOS CONSTANCIA QUE LOS ACTOS DESARROLLADOS POR ESTE COLEGIADO SE REALIZARON EN FUNCIÓN A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LA OFERTA DEL POSTOR, LOS MISMOS QUE HAN SIDO VERIFICADOS BAJO EL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE VERACIDAD, POR LO QUE, CUALQUIER CONTRAVENCIÓN A DICHO MANDATO NORMATIVO, SERÁ DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL POSTOR.

SIN OTRO PUNTO QUE TRATAR Y SIENDO LAS 10:45 DEL 05 DE MAYO DEL 2023, SE DA POR CONCLUIDA LA EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, PROCEDIÉNDOSE A FIRMAR LA PRESENTA ACTA.

CPC. ALFONSO CORREA PINO
Titular Presidente

ING. RONALD MENDIETA VILLANUEVA
Titular Miembro 1

ING. YURIA A. VALVERDE VELÁSQUEZ
Titular Miembro 2